

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN N°:	20	AÑO:	2017
FECHA:	13/12/2017	HORA INICIO:	10.50	HORA FIN:	14.00

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
M ^a Ángeles Pérez Tapia	Subdirección de Personal
Arturo Domínguez Fernández	Coordinación para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Estrella Lora Monge	Coordinadora Procesos OEP y Traslados
María Bermúdez Del Moral	Técnico Servicio Selección
Silvia Matellán Polo	Secretaria Accidental
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Vanesa González Jiménez	SATSE
Juan Antonio Gallardo Gálvez	SATSE
Francisco Báez Barrionuevo	SATSE
Silvia Safra Romero	CSIF
Eloísa Bernal Pedreño	CSIF
Rafael Ojeda Rivero	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Juan Carlos Díaz Conejero	UGT
Antonio Macías Borrego	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Humberto Muñoz Beltrán	CCOO
Jesús Cabrera González	CCOO
José Antonio Aparicio Cancelo	CCOO
Manuel Laó Junco	CCOO

II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

Oferta de Empleo Público de estabilización

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

Oferta de Empleo Público de estabilización.

La Directora General de Profesionales comienza la reunión a las 10:50 horas comentando que en la última reunión mantenida por la Comisión de Igualdad, buscaron herramientas para garantizar la paridad en las reuniones.

Continúa recordando que las actas pendientes de firma fueron enviadas a las Organizaciones Sindicales, quedando pendiente de recibir alegaciones antes de que acabe el año, para poder firmarlas en la próxima Mesa Sectorial prevista para el miércoles 10 de enero 2018.

La sesión de hoy se dedica a la concreción de la Oferta de Empleo Público de Estabilización. El grupo de temporalidad del SNS se reunió el lunes pasado, quedando margen hasta el viernes siguiente para poder plantear elementos o algún tema que necesite discusión. Se celebró Mesa General de la Junta de Andalucía y se concretó el acuerdo básico desarrollado en un Proyecto de Decreto con la unión de todas las ofertas de empleo público de estabilización.

Las Organizaciones Sindicales comentan la preocupación compartida por las dificultades sobrevenidas en la contratación de personal temporal.

La Directora General de Profesionales expone que hay acuerdos que esta Mesa Sectorial ha tomado y van en la dirección de solucionar los problemas de temporalidad, incluso acuerdos bianuales para mantener un empleo de calidad. Los servicios cubren las plazas coyunturales con personal interino y abordarán la OEP de una forma continuada.

La fundamentación del Proyecto de Decreto está basada en el artículo 19 de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del estado para 2017: cubrir hasta el 90% de las plazas de las necesidades coyunturales. En el Proyecto de Decreto también se habla del resto de la Administración (Justicia, Educación, Servicios Sociales, Investigación...), también se va a pedir que incluyan en la OEP el personal investigador.

En la OEP del SAS se van a convocar 18.620 plazas, incluyendo el cupo de discapacidad. Una posible opción para las convocatorias vendría por agrupar la oferta de consolidación y las ofertas de empleo que quedan pendientes, teniendo en cuenta la acción positiva en favor de la mujer y la Administración electrónica. El Decreto es muy concreto en los criterios comunes de todos los sectores.

FASPI manifiesta su contrariedad con esta reunión, porque ya se han publicado las plazas y el texto del Decreto, y se suponía que se tenían que debatir las plazas en la Mesa Sectorial, no tiene claro que sea competencia de la Mesa General de Sanidad.

La Directora General de Profesionales explica que se inicia el proceso en Mesa

General y luego se debate y aprueba en Mesa Sectorial. Habla del Decreto y no de las plazas. También se tendrán que decidir las fechas previstas de examen.

FASPI no ha podido leer el Decreto por falta de tiempo y no decidirá nada en este momento, ni a favor ni en contra.

UGT comparte la queja de FASPI ya que han tenido menos de 24 horas para verlo. En la Mesa General de Función Pública trataron las plazas de categorías por sectores que incluye la Ley. El Decreto para la OEP debería especificar que las 18.620 plazas son plazas del SAS, no sabe si también incluye a las Agencias Públicas.

La Directora General de Profesionales explica que la Administración Sanitaria legalmente es sólo SAS, sin incluir a las Agencias Sanitarias. Las OEP de las Agencias Públicas se concretan posteriormente con un proceso de negociación, un acuerdo con la Administración siendo el mismo para todas las Agencias Públicas.

UGT solicita que haya una única Mesa coordinada respecto al Decreto y a las Agencias, donde se discuta lo que van a hacer cada una de ellas. Estos años han supuesto un alto nivel de precariedad, con un alto número de contratos eventuales y se ha resentido la asistencialidad. Es importante la fecha, le preocupa el efecto llamada y tendrá que estar coordinados a nivel estatal para salir beneficiados.

SATSE pregunta si hay plazas para promoción interna. La Directora General de Profesionales contesta que no, fue un debate en Mesa General. Se trata de estabilizar, la promoción interna yendo incluida en la convocatoria ordinaria, siempre que sea viable.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público comenta que la información la ha aportado el Ministerio, en Andalucía las plazas de promoción interna realmente se han cubierto. No hay personal demandante en promoción interna que pueda presentarse.

CSIF ya solicitó en la MGFP la inclusión de plazas de Promoción interna. Expresa su desacuerdo con los argumentos del Coordinador cuando considera que no existe personal demandante de PI, ya que la situación respecto a la PI es muy desigual según la categoría a la que se refiera.

CCOO sobre el Decreto, a parte de la queja de la premura de tiempo, piensa que debe publicarse antes de que acabe el año. Pide cambiar la forma de trabajar para poder conciliar y trabajar organizadamente. La realidad social es que las mujeres lo tienen más difícil. Las plazas vistas en Mesa General y el anexo de plazas no se llegaron a aprobar, solo se vio el marco normativo.

No están ni a favor ni en contra, aunque haya poca posibilidad de cambio, puede ser susceptible de cambiar. Se queja de que hay carencia de datos, el SAS no facilita los datos de la plantilla. Es partidario de evitar el efecto llamada y agrupar las convocatorias que coincidan con el ámbito estatal.

La Directora General de Profesionales explica que la Ley establece un periodo de tres años para poder realizar la convocatoria. Podrían incluir otras plazas al aprobarlas antes del 31/12/2019 en las OEP anuales aunque no estén en el Decreto de Consolidación.

Explica el cálculo de las plazas y pasa a la calendarización, y en base a lo visto en Mesa Técnica propone empezar a avanzar y despejar dudas.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público dice que no es el objetivo discutir un calendario en este momento. Les mandará algunas notas, no solamente con el procedimiento, si no también lo visto en el grupo de trabajo con el Ministerio. No es un proceso sencillo. En la Ley de Presupuesto 2017:

1. Se les olvida algunas comunidades autónomas y responsables. Se encuentran en un proceso con plaza de estabilización que les habilita y contiene un mandato imperativo coordinándoles al Ministerio de Sanidad.
2. Esa coordinación no significa que tengan el mismo temario, ni examen, ni día. Cuentan con tres años para publicar Decreto
3. La coordinación tendría niveles con 17 partes y con un peso importante del Ministerio

Son conscientes de que llegar al límite máximo sería inviable para el cumplimiento de la Ley. Todos los presentes comparten que habrá de llegar a diferentes niveles de coordinación. No afectará ni a temarios, ni a baremos y habrá un acuerdo mayoritario para las categorías masivas coordinadas en la fecha de celebración del examen.

La ley de Presupuestos Generales debe contemplar las plazas cubiertas por personal temporal, plazas incluidas en el proceso de selección con menor número de profesionales. Todas las plazas cubiertas con anterioridad al 31/12/2016 habrá que sacarlas forzosamente, si no se dotarán urgentemente para poder ser cubiertas con las funciones que realmente realiza.

Nos hemos encontrado plazas que se van a amortizar. Pone el ejemplo de las plazas de técnicos en ortopédica, la cuales no tienen categoría para ubicarlas, así que la dotarán y posteriormente la amortizarán. Se encuentran marcadas en amarillo en dos casos que habrá que resolver porque no puede haber personal temporal en categorías a extinguir. Las plazas salen a estabilización por la categoría que tengan, pero hay dos plazas que no existen en Andalucía, biólogo y físico, que deberían haberlas colocado en su categoría de referencia y si no cubrirlas con un Decreto a lo largo de los tres años que les dan.

FASPI plantea una cuestión de concepto: tienen tres años desde que se publica el Decreto hasta la convocatoria hasta el 31/12/2020, pero tendrían para elaborar un Decreto hasta el 31/12/2019 y tres años hasta la publicación de la convocatoria.

UGT plantea que supone un problema respecto los profesionales de categorías a extinguir. A estos profesionales se les plantea la posibilidad de estabilizarse.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público explica que la plaza

de ingeniería superior no existe. Los ingenieros que actualmente están trabajando podrían ubicarse como Técnicos de Función Administrativa, o crearse las plazas para reordenarlas. Carece de sentido que existan funciones tan diversas, si las funciones son necesarias debería crearse la categoría. Explica que la metodología era tener como tope máximo la tasa de reposición. Pero no como conjunto del organismo, si no se concentra en algunas categorías, las jubilaciones y las plazas eventuales por encima de la tasa de reposición, así ocurriría que en alguna categoría no aparezcan muchas plazas.

SATSE pregunta si la Ley de Presupuesto dice que se oferten las plazas dotadas presupuestariamente, si las plazas temporales están incluidas.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público responde que sí, se han tenido en cuenta todas las plazas estructurales anteriores al 31/12/2016.

Para que la temporalidad se reduzca por debajo del 3% significa que interesa convocar la OEP lo antes posible, porque no habrá personas candidatas suficientes, sobre todo en la categoría de Facultativos Especialistas de Área. Interesa volver a convocar esas plazas antes del 2019, porque si no salen las plazas antes de acabar ese año se perderían. Plantea que la OEP 2018 salga lo más tarde posible, y la del 2019 lo antes posible para que se unan, manteniendo el acuerdo en Mesa Sectorial.

En especialidades minoritarias como los FEA, podría ser que algunas no se vayan a cubrir porque un profesional que ha cambiado de comunidad autónoma se presente en otra, y quedará vacía.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público cuenta que las Comunidades Autónomas tomarán decisiones diferentes, unas que las van a unir y otras que no. Son opciones diferentes en el documento entregado. Tienen plazas obligadas a coordinarse y tendrán que ver los FEAs. Prevén el último semestre del 18 y 19, algunas Comunidad Autónoma no podían demorarlas más, y otras manifestaban la imposibilidad material de convocarlas en el 2018. Hay problemas con la coordinación de las CCAA, País Vasco no acepta ninguna coordinación, posiblemente acudirá a la Interterritorial y Tribunales. Cuando alguna Comunidad Autónoma no se coordina, se corre el riesgo de llevar a impugnaciones.

FASPI plantea que si cada Comunidad Autónoma puede elegir entre el año 2018 y 2019, la coordinación es relativa.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público comenta que se llegó a una coordinación de fechas con dos propuestas, hasta que lo trate la Comisión Delegada en estos momentos está en provisional. También la Comunidad de Castilla la Mancha se opuso, porque pensaba que si se coordina no cubrirían sus plazas. Parece que el día 20 de diciembre quieren llegar a un consenso sobre los FEAs, y la posición de Andalucía será adherirse a la mayoría y desbloquearlo.

Entra a examinar el documento, explica que hay dos alternativas unificada o no unificada, y hace una ronda de consulta para ver el posicionamiento de las Organizaciones Sindicales:

- FASPI opina realizar las OEPs por separado, en particular, se opone a que la OEP de 2016, que lleva meses esperando la publicación del listado definitivo, se pretenda unir ahora a la OEP de estabilización.
- UGT entiende que no debe haber categorías con un solo examen y otras categorías con dos exámenes. El objetivo que plantean es tratar igual a todas las categorías.
- SATSE valorar categorías por separado, son casuísticas diferentes.

La Directora General de Profesionales considera que hay criterios objetivos que se han planteado en esta Mesa Sectorial. El problema se encuentra en el 2016, porque el resto de OEPs no están convocadas. Hay que resolver pronto y abrir de nuevo el plazo.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Pública dice que la alternativa sería convocar Médico/a de Familia el 17 de noviembre de 2019, coincidiendo con la comunidad autónoma de Madrid en el primer turno de consolidación.

FASPI con la nueva información en esta Mesa Sectorial encuentran dos dificultades:

- Dificultad en avalar una decisión de la Administración que cause un perjuicio a los trabajadores.
- La dificultad de confiar en que la Administración cumpla lo pactado, dados sus frecuentes incumplimientos previos.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público insiste en la premura de tomar una decisión para firmarlo en la próxima Mesa Sectorial. La posición sería adherirse a la primera de las fechas con un nivel de consenso.

CSI.F cree que se necesita analizar los criterios por categorías. La categoría de Médico/a de Familia sería mejor convocarla en la primera convocatoria del 2018, pero no comparten la fecha del 17 de noviembre de 2018.

La Directora General de Profesionales aclara que es una fecha impuesta sin margen. Propusieron el primer semestre del 2018 y 2019, pero el resto de comunidades autónomas se opusieron por imposibilidad material, excepto las Comunidades Autónomas que tenían procesos en marcha. Se cambió entonces al segundo semestre del 2018 y 2019.

CSI.F tiene que considerar la fecha porque no le parece bien.

UGT habría respetado las fechas de calendario que le dieron inicial. Pensaba que la Administración no quería unificar, y se ha quedado descolocados. Pide una nueva Mesa Sectorial con los nuevos datos facilitados para poder debatir las propuestas.

La Directora General de Profesionales recuerda que no pueden dilatar más tiempo la fecha más allá del 10 enero 2018.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público propone hacer un

grupo de trabajo la semana siguiente. Si unifican convocatorias cuentan con el tiempo necesario para poder presentar solicitudes y publicar listados con cierta rapidez en BOJA.

El mandato que tiene SATSE es respetar la OEP ya convocada, analizar categoría por categoría porque cambiarla lo ve inviable.

La Directora General de Profesionales puntualiza que no hay nada que mover porque no está convocada.

CCOO insiste en la oportunidad que se les está ofreciendo, en la cual es importante el consenso. El primer objetivo de simplificar el proceso es en una opción con mayores oportunidades. Tienen dudas jurídicas de concentrar con la convocatoria del 2016 porque podrían lesionar derechos de los trabajadores de otras Comunidades Autónomas. Se posicionan en unificar todas las categorías, no unificar ocasionaría retrasos al proceso.

La Directora General de Profesionales explica que se han coordinado las categorías mayoritarias, es una cuestión de organización y favorecería la voluntad general.

FASPI insiste que los documentos que se les mandan son declaraciones de intenciones sin membrete, que no tienen asegurado el cumplimiento. Quiere garantías de que lo pactado que en su caso, se cumplirá. Necesita tiempo para volver a negociar con su sindicato.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público facilitó los datos de los eventuales a fecha del 2016 para que cotejaran la información, desde entonces solo cambiaría la naturaleza del nombramiento. Aclara que el documento con las correcciones que les va a mandar se puede modificar.

La Directora General de Profesionales recuerda que se coordina la fecha de examen. Concluye con el Decreto y que las Organizaciones Sindicales les hagan llegar las observaciones. El decreto se aprobará el 20/12/17 e incluirá las plazas que tienen ahí.

Finaliza la reunión a las 14:00 horas.



IV.- ANEXOS:

- 1.- Cuestiones Relevantes para la planificación y desarrollo de la OEP de estabilización
- 2.- Datos para Decreto OEP Consolidación 2017-2019.
- 3.- Proyecto de Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA:



Fdo: Silvia Matellán Polo

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Celia Gómez González

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



Fdo: Susa M.ª Sellado Solera

CSIF:



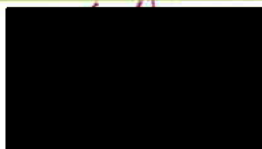
Fdo: Gloria Benítez

FASPI:



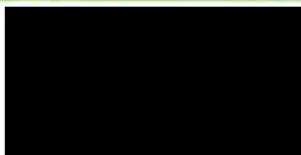
Fdo: Rafael Carrero Jorcin

CC.OO.:



Fdo: Humberto Muñoz Bellín

UGT :



Fdo: